

Santiago, 7 de noviembre de 2023

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

VIA SEIL

Ref.: INFORMA HECHO ESENCIAL

Señora Presidenta:

Estando debidamente facultado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Circular No. 1.072 de 14 de mayo de 1992 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo en carácter de hecho esencial de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

Con esta fecha la Sociedad ha colocado en los mercados internacionales, un bono senior no garantizado por US\$750 millones, a una tasa de interés anual del 6,500% y con vencimiento en el año 2033, al amparo de la Regla 144-A y la Regulación S de la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América, bajo la Ley de Valores (*Securities Act*) de 1933, de los Estados Unidos de América (la "Ley de Valores").

La Sociedad espera utilizar los ingresos netos de la colocación para financiar o refinanciar, total o parcialmente, Proyectos Verdes Elegibles (según se define en el *Offering Memorandum*). Pendiente de la utilización o asignación en Proyectos Verdes Elegibles, la totalidad o una parte de los ingresos netos se pueden utilizar en el pago de deuda pendiente o pueden invertidos temporalmente en efectivo, equivalente de efectivo o mantenido conforme a las políticas de liquidez y gestión de capital de la Sociedad.

El bono ha sido vendido a compradores institucionales calificados en los Estados Unidos de acuerdo con la Ley de Valores y no se han registrado de conformidad a la Ley de Valores ni otras leyes de valores de cualquier estado o de otra jurisdicción.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Ramos (7 nov. 2023 11:43 GMT-3)

Ricardo Ramos Rodríguez
Gerente General

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Adj.: Formulario Circular No. 1.072.
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
New York Stock Exchange
Securities and Exchange Commission
The Bank of New York Mellon
Depósito Central de Valores S.A.

FORMULARIO HECHO ESENCIAL
COLOCACION DE BONOS EN EL EXTRANJERO

1.0 IDENTIFICACION DEL EMISOR

- 1.1 Razón Social: Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad")
- 1.2 Nombre de Fantasía: SQM
- 1.3 R.U.T: 93.007.000-9
- 1.4 N° Inscripción en el Registro de Valores: 0184
- 1.5 Dirección: El Trovador 4285, Las Condes
- 1.6 Teléfono: +56-2-2425 2000
- 1.7 Actividades y Negocios: Fabricación de otros productos químicos.

2.0 ESTA COMUNICACION SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9° E INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 10° DE LA LEY N°18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PUBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

3.0 CARACTERISTICAS EMISION

- 3.1 Moneda de denominación: Dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.2 Monto total emisión: US\$750.000.000.
- 3.3 Portador / a la orden: Bonos registrados a nombre de tenedores en los libros del *trustee*.
- 3.4 Series: Única
 - 3.4.1 Monto de la serie: N/A
 - 3.4.2 N° de bonos: N/A
 - 3.4.3 Valor Nominal bono: Los bonos serán emitidos en denominación de US\$200.000 y en múltiplos integrales de US\$1.000 en el exceso.
 - 3.4.4 Tipo de reajuste: N/A
 - 3.4.5 Tasa de interés: 6,5% anual, 30/360
 - 3.4.6 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2023
 - 3.4.7 Tabla de desarrollo:

Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1		07-05-2024	24.375.000		24.375.000	750.000.000
2		07-11-2024	24.375.000		24.375.000	750.000.000

Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
3		07-05-2025	24.375.000		24.375.000	750.000.000
4		07-11-2025	24.375.000		24.375.000	750.000.000
5		07-05-2026	24.375.000		24.375.000	750.000.000
6		07-11-2026	24.375.000		24.375.000	750.000.000
7		07-05-2027	24.375.000		24.375.000	750.000.000
8		07-11-2027	24.375.000		24.375.000	750.000.000
9		07-05-2028	24.375.000		24.375.000	750.000.000
10		07-11-2028	24.375.000		24.375.000	750.000.000
11		07-05-2029	24.375.000		24.375.000	750.000.000
12		07-11-2029	24.375.000		24.375.000	750.000.000
13		07-05-2030	24.375.000		24.375.000	750.000.000
14		07-11-2030	24.375.000		24.375.000	750.000.000
15		07-05-2031	24.375.000		24.375.000	750.000.000
16		07-11-2031	24.375.000		24.375.000	750.000.000
17		07-05-2032	24.375.000		24.375.000	750.000.000
18		07-11-2032	24.375.000		24.375.000	750.000.000
19		07-05-2033	24.375.000		24.375.000	750.000.000
20	1	07-11-2033	24.375.000	750.000.000	774.375.000	0

3.5 Garantías:

SI NO

3.6 Amortización Extraordinaria:

SI NO

3.6.1 Conforme se describe con mayor detalle en las páginas 41 y 42 del prospecto informativo (*Offering Memorandum*) que se utilizó para la emisión (el “*Prospecto*”), la Sociedad podrá o deberá rescatar todo o parte de los bonos en forma opcional u obligatoria, previo a su vencimiento, en la forma y en las oportunidades señaladas en dichas páginas. Asimismo, las citadas páginas describen el procedimiento, forma de selección y avisos requeridos con ocasión del rescate de los bonos.

4.0 OFERTA:

Pública Privada

5.0 PAIS DE COLOCACIÓN

5.1 Nombre: Estados Unidos de América (“Estados Unidos”).

5.2 Normas para obtener autorización de transar: Colocación privada de conformidad a la Norma 144A y a la Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos.

6.0 INFORMACION QUE PROPORCIONARÁ

- 6.1 A futuros tenedores de bonos: el Prospecto.
- 6.2 A futuros representantes de tenedores de bonos: el Prospecto.

7.0 CONTRATO DE EMISION

- 7.1 Características generales: Contrato en idioma inglés denominado *Indenture*, celebrado con esta fecha, 7 de noviembre de 2023, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, entre la Sociedad, como emisor, The Bank of New York Mellon, como *trustee*, registrador de los bonos, agente pagador y *transfer agent*.
- 7.2 Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos: Están contenidos en el *Indenture* y son aquellos derechos y obligaciones habituales para transacciones de esta naturaleza, tales como pago oportuno de capitales e intereses y pago de montos adicionales según corresponda, derecho a exigir en pago anticipado en caso de incumplimiento, derechos de solicitud de información, entre otros. Los tenedores de bonos pueden hacer exigible anticipadamente la totalidad del capital, intereses y cualquier otra suma adeudada bajo el contrato de emisión en el evento de que tengan lugar las causales de incumplimiento descritas en las páginas 48 y 49 del Prospecto.
- 7.3 Transferencia de bonos. La transferencia de bonos está sujeta a las restricciones establecidas en las páginas 78 a 80 del Prospecto.

8.0 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

- Bonos emitidos en denominaciones de US\$200.000 o múltiplos integrales de US\$1.000.
- Los bonos no han sido registrados en los Estados Unidos bajo la Ley de Valores (*Securities Act*) de 1933, por lo que sólo pueden ser vendidos a ciertos compradores institucionales calificados conforme a la Regla 144-A de dicha ley y fuera de los Estados Unidos conforme a la Regla S de la misma ley.
- Con fecha, 2 de noviembre de 2023, la Sociedad, como emisor y vendedor, BofA Securities, Inc., J.P. Morgan Securities LLC y Santander US Capital Markets LLC., como representantes de compradores iniciales, celebraron un contrato de compraventa denominado *Purchase Agreement*, en virtud del cual dichos compradores iniciales adquirieron la totalidad de los bonos.

9.0 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

El suscrito, en su calidad de gerente general de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 1.072, declara y da fe, bajo juramento, en este acto y bajo su correspondiente responsabilidad legal, respecto de la veracidad y autenticidad de toda la información presentada en y adjuntada al presente "Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero", con fecha 7 de noviembre de 2023.


Ricardo Ramos (7 nov. 2023 11:43 GMT-3)
Ricardo Ramos Rodríguez
Gerente General
8.037.690-1

Adj.: Prospecto (vía CMF sin papel)